



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE : ANA CAROLINA RESTREPO GONZALEZ
DEMANDADO : JHON DIDIER PINO GARCIA
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2019-00254- 00

Neiva, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020).

En atención a la petición elevada por el apoderado de la parte demandante, este Despacho, **DISPONE:**

1º. REPROGRAMAR la continuación de la audiencia prevista en el artículo 373 del C General del proceso, se fija el día DIEZ (10) DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LA HORA DE LAS 8: 30 A.M. (8:30 a.m.).

Igualmente se advierte a las partes que de conformidad al artículo 7º del Decreto 896 del 4 de junio de 2020, expedido por el Gobierno Nacional, la audiencia se realizará de manera virtual, a través del programa Microsf Teams para lo cual previo a la fecha señalada, se enviará la correspondiente invitación. Por tanto, es necesario comuniquen dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta decisión, correos electrónicos, números de celulares o teléfonos fijos, a fin de comunicar lo anterior, a través del correo institucional fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO.
Juez.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 03 DICIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 02 DICIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 133

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO